



PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INFANTERÍA LIVIANA N°16 "PATRIOTAS"

INFORME DE GESTIÓN
No. 003

FECHA: ABRIL 2026

\$ 2.288.000

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LUZ ANGELICA ROJAS HERRERA Identificación: 28.544.809 Ibagué-Tolima Nacionalidad: Colombiana Dirección-ciudad de residencia: Carrera 15 No 20-25 Teléfono de contacto: 3002429508 E-mail de contacto: luce.816@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: ST. GINNA ALEJANDRA GETIAL RUALES Cargo: Directora ESM BIPAT - Supervisor de Contrato Resolución de nombramiento: No. 00000457 de fecha 19 de enero de 2026
3. CONTRATO No. – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato: 127-DISANEJC-CENACIBAGUE-2026 Fecha de inicio: 2 de febrero de 2026 Fecha terminación: 30 de noviembre de 2026 Valor Total del Contrato: \$22.880.000,00 (VEINTI DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE)
4. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA PARA EL DISPENSARIO MEDICO BIPAT – REGIONAL No. 5 DURANTE LA VIGENCIA 2026.
5. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. de póliza Cumplimiento: 25-44-101211839 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha acta aprobación: 09 de febrero de 2026 Rango de cubrimiento: 1/02/2026 hasta 31/05/2027 Póliza de Responsabilidad civil : 25-03-101013197 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha de aprobación: 10 de febrero de 2026 Rango de cubrimiento: 1/02/2026 hasta 1/02/2027 Aprobado por: TC. WILMAR ALEJANDRO CUESTA PARADA Director y Ordenador del Gasto Cenac Ibagué
6. CRP	No. CRP: 12926 Fecha expedición: 02-02-2026 Dependencia: Presupuesto Área de trabajo: Central Administrativa y Contable Regional Ibagué Posición del Catálogo de Gasto: A-02-02-02-009- SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES" Fuente: Nación Recurso: 16 SSF Valor Total CRP: VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE, (\$22.880.000.00)
7. VALOR DEL CONTRATO	Valor Inicial: \$22.880.000,00 (VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE)



ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIPAT 16
CRA 2 # 2.22 Meseta el Triunfo
Honda - Tolima

PÚBLICA

	<p>Valor Adición: \$0</p> <p>Valor Total contrato: \$22.880.000,00 (VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE)</p> <p>Valor Autorizado a pagar presente mes: \$2.288.000,00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE)</p>
<p>8. OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p align="center">OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA</p> <p>1 prestar los servicios técnicos como Auxiliar de Odontología, cumpliendo el plan integral del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y demás normatividad vigente.</p> <p>2 efectuar la prestación del servicio como AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA en la atención de usuarios del SSFM que requiere el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIPAT</p> <p>3 intramural o extramural en el área de responsabilidad de la regional 5 y del BIPAT para la atención de acuerdo a la necesidad del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR en la atención de los usuarios que lo requieran.</p> <p>4 cumplir con la presentación personal, como auxiliar de odontología, realizara la prestación del servicio en traje blanco, con zapatos de cubierta total, limpio, sin logos de otras instituciones, manteniendo cabello recogido, no anillos, cadenas, o pulseras, uñas cortas y sin maquillaje (área asistencial) y las demás normas universales de bioseguridad.</p> <p>5 se compromete a ayudar a cumplir las metas del área o sección donde sea asignado.</p> <p>6 cumplir con las normas ambientales y el plan PGIRHS, inclusive la segregación de desechos en las diferentes áreas</p> <p>7 asignadas y así dar cumplimiento a lo establecido por los entes de control y la Dirección de Sanidad.</p> <p>6. Realizar atención al usuario brindando información directa, oportuna, precisa, observando siempre una actitud cordial, proactiva y buscando siempre la solución de los conflictos que se presenten durante la prestación de los servicios.</p> <p>7. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los compañeros del Establecimiento y demás personas con las que se interactúe dentro del Establecimiento, con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.</p> <p>8. Asistir a las capacitaciones programadas por las diferentes secciones del Establecimiento de Sanidad, encaminadas al mejoramiento continuo de la calidad del servicio prestado. De igual manera realizar capacitaciones que según su idoneidad se requieran en cumplimiento de la misión del Establecimiento de Sanidad.</p> <p>9. Participar en la actualización de manuales, procesos, procedimientos y protocolos del servicio. De igual manera cumplir con los mismos demostrado en las actividades diarias encomendadas y en las evaluaciones de adherencia.</p> <p>10. Elaborar de manera organizada, real y completa las estadísticas que se deriven del servicio prestado, como contratista, reportando la información solicitada por las diferentes secciones del Establecimiento de Sanidad (Salud pública, bioestadística etc.), las</p>



cuales debe presentar mensualmente el primer día hábil del siguiente mes.

11. Presentar los reportes solicitados por los entes superiores y entes de control, en el tiempo y características estipuladas para cada proceso, sin omitir, alterar o adulterar la información.

12. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor del contrato, en desarrollo del objeto contractual estipulado.

13. La prestación del servicio debe ser de manera directa por el contratista sin intermediarios y en las instalaciones del Establecimiento de sanidad.

14. Reportar inmediatamente las incapacidades al supervisor del contrato y ordenador del gasto y cumplir con lo establecido en la normatividad vigente para tal fin.

15. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos. Para ello diligenciará formato de confidencialidad de información establecido para Sistema de salud de las Fuerzas Militares.

16. Realizar las actividades requeridas según los lineamientos en el MODELO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD para el

Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares en cada una de sus RIAS que se realizan en el ESMBIPAT16 (Resolución 3280 de 2018, la Circular 0352 de 2019 y las demás impartidas por Min Salud, DIGSA y DISAN).

17. Registrar en la Historia Clínica Digital y manual, de manera oportuna las atenciones brindadas al paciente, de acuerdo con Resolución 1995 del 1999.

Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones en los aplicativos designados y/o formatos establecidos por la institución (SALUD.SIS; matriz seguimiento DIGSA-DISAN, RIPS, entre otros)

19. El área de coordinación de enfermería del ESMBIPAT16 coordinara el área para la realización de las actividades requeridas según el objeto contractual.

20. Abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del contrato, salvo autorización escrita por la Dirección de Sanidad Ejército, la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del contrato.

21. Atender los requerimientos, instrucciones o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Dirección de Sanidad Ejército a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

22. Informar a la enfermera jefe y/o médico de turno, sobre las situaciones, eventos adversos que se presente durante el servicio para la toma de decisiones y comunicar lo ocurrido al Supervisor del contrato para establecer plan de mejoramiento que se derive de éste y así mitigar los riesgos identificados.

23. Organizar el puesto de trabajo del profesional odontólogo que prestará los servicios, garantizando que tenga los registros estadísticos



	<p>necesarios y las historias clínicas según agenda o urgencia.</p> <p>24. Organizar y esterilizar el instrumental realizando paquetes diarios, según rotación de manera técnica y oportuna.</p> <p>25. Suministrar el instrumental al odontólogo según su requerimiento.</p> <p>26. Verificar permanentemente la agenda de odontología e informar directamente al profesional odontólogo.</p> <p>27. Verificar y confirmar datos de los usuarios y confrontarlos con las historias clínicas</p> <p>28. Apoyar en el proceso de Referencia y Contra referencia en cuanto a la digitación de órdenes y autorizaciones para la red externa contratada realizando previa verificación de afiliación en FOSYGA y GAVD de los usuarios que solicitan autorización de servicios del ESM BIPAT16, así como demás actividades que se encuentren en el manual de referencia y contra referencia de la Dirección General de Sanidad Militar.</p> <p>29. Esterilizar, preparar y responder por el material, equipo y elementos a su cargo.</p> <p>30. Preparar los materiales e insumos que se requieran en la atención diaria o según requerimiento de la profesional.</p> <p>31. Cumplir con los requerimientos de asepsia y valoración de las condiciones físicas de los instrumentos de los consultorios como tensiómetros, fonendoscopios, pesas, equipos de órganos, cintas métricas, camilla y demás elementos necesarios para la consulta.</p> <p>32. En el área de trabajo realizar inventario de los elementos de forma cumplida garantizando su funcionamiento o notificar a la dirección del dispensario médico BIPAT las fallas en los equipos biomédicos, de forma oportuna.</p> <p>33. Cumplir con las actividades según la guía de manejo de pacientes, valorando y cumpliendo los dictámenes del profesional</p> <p>34. Realizar un proceso de atención que garantice la seguridad del paciente, fundamentando en conocimientos científicos, técnicos y éticos.</p> <p>35. Cumplir con las normas de bioseguridad universales y las establecidas por la institución entre las cuales se incluye el uso estricto de elementos de protección</p> <p>36. El gasto de insumos debe ser racional y proporcional al procedimiento efectuado, teniendo en cuenta su necesidad en forma moderada a la hora de su empleo y dando razón de su uso.</p> <p>37. Mantener reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados en las reuniones realizadas en el dispensario médico.</p> <p>38. Apoyar el proceso de Archivo de historias clínicas en cuanto a la apertura, clasificación, organización, depuración y archivo de las historias clínicas de los usuarios del ESM BIPAT16</p> <p>39. Participar en los planes de contingencia de atención de emergencia derivados de desastres naturales, atentados en unidades militares y otras que afecten la población adscrita a este establecimiento, previa coordinación por el Departamento de</p>
--	---

Enfermería del Dispensario Médico ESM BIPAT16

40. Brindar una atención, digna y humanizada cumpliendo con el decálogo del buen trato usuario-funcionario del DIGSA.
41. Dar cumplimiento a las disposiciones, directivas, circulares, protocolos, y política en salud emitidas por la Dirección General de Sanidad Militar.
42. Adherirse a la política de presentación personal del dispensario médico BIPAT.
43. Según área asignada con apoyo de almacenista realizar la inducción y re inducción del reglamento de higiene y seguridad industrial y la política de prevención control de consumo tabaco alcohol y drogas.
44. Esterilizar, preparar y responder por el material, equipos y elementos a su cargo
45. Ejercer su competencia teniendo en cuenta los principios de la ética, los valores morales y la responsabilidad en sus actos.
46. Generar de forma oportuna la información estadística requerida por el dispensario médico para cumplir los requerimientos al ente superior.
47. Realizar capacitaciones en Educación en salud oral al personal con las campañas estipuladas por la DISAN.
48. Apoyar en compañía del suboficial de salud operacional y la central de citas el cronograma y la realización de las fichas pre y pos operacional de acuerdo a ciclos de operacionales, descanso y entrenamiento para valoración odontológica.
49. Mantener actualizado la información de personal militar con novedades en salud oral, realizar seguimiento en sus requerimientos para su mejoría (sacar citas médicas requerida).
50. Colaborar en la elaboración de los planes de mejoramiento a las revistas realizadas a la sección por parte de los entes de control tanto internos como externos, velando por el cumplimiento y aplicación de las acciones correctivas y de mejora que se proyecten.
51. Elaborar la bioestadística mensual del consultorio odontológico, con el fin de realizar el control interno y evaluación del servicio, en procura del mejoramiento continuo de los servicios prestados.
52. Intervenir en la elaboración de los pedidos de material y equipos de odontología, recomendando y justificando las solicitudes emitidas para los planes de compras de materiales y equipos.
53. Desarrollar las actividades administrativas necesarias que conduzcan a la buena organización y funcionamiento del servicio de odontología del dispensario médico
54. Realizar recolección de la información referente a las problemáticas de salud oral, riesgo, mortabilidad y demás factores que influyen en el mantenimiento de la aptitud psicofísica del personal comprometido en operaciones, instrucción, entrenamiento y reentrenamiento.
55. Informar los casos de eventos de personal militar con diagnósticos médicos de enfermedades de interés en salud pública, realizando las debidas notificaciones al SIVIGILA y su respectivo



	<p>seguimiento.</p> <p>56. Acudir y estar presente en las reuniones y actividades realizadas por parte de la Dirección de Sanidad Ejército y/o Establecimiento de Sanidad Militar, salvo por fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrable.</p> <p>57. Según el área asignada organizar, empacar y dispensar los insumos como la atención a los usuarios del SSFM.</p> <p>58. Según el área asignada realizar las modificaciones al agendamiento según las novedades presentadas, realizando además el ingreso en la hora de llegada de los usuarios para la atención por parte del personal de salud.</p> <p>59. Realizar revista al área de inventario odontológico, insumos en cada turno y dejarlo escrito en el libro correspondiente.</p> <p>60. Desarrollar las actividades, procedimientos e intervenciones en las rutas de atención integral en salud y vigilancia en salud pública en la población, relacionadas con la demanda inducida.</p> <p>61. Realizar seguimiento telefónico, en historia clínica al cumplimiento de las metas propuestas en salud oral</p> <p>62. Realizar y consolidar los reportes mensuales de productividad, morbilidad, indicadores de calidad y alerta temprana, y los demás que solicite la relacional o la DISAN, cada mes. Revista al uso adecuado de los EPP, cumplimiento a normas de bioseguridad, y revisar los extintores del DISMED.</p> <p>64. Incluir el DISMED al comité paritario de salud en el trabajo del BIPAT y asistir a las reuniones programadas y las actividades que se deben realizar.</p> <p>65. Reportar al supervisor del contrato mensualmente las actividades, procedimientos e intervenciones realizadas durante el mes, respecto al objeto contractual en las condiciones y plazos señalados.</p> <p>66. Ejecutar las actividades y reportarlas en las fechas establecidas en el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD BIPAT y a la DISAN, conservando los parámetros y estructura definida de los informes.</p> <p>67. Reconocer al ESM el pago de los daños causados por el mal uso de los equipos, y/o elementos de propiedad de esta última, cuando tales equipos y/o elementos se encuentren bajo custodia, responsabilidad o manejo de EL CONTRATISTA, siempre y cuando exista culpa o negligencia del mismo.</p> <p>68. Cargar en la plataforma SECOP II el último día hábil de cada mes, los siguientes archivos: Cuenta de cobro, Informe de gestión, Carta de parafiscales, planillas de pago aportes parafiscales y baucher de pago. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos, en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p> <p>69. Entregar la información y documentación organizada según ley</p>
--	---



	<p>de archivo producida durante la ejecución del contrato, recordando que es propiedad del Establecimiento de Sanidad Militar ESMBIPAT16, así como de la Dirección General de Sanidad Militar, dicha información y documentación es de carácter reservado y no puede ser duplicada o divulgada sin previa autorización cual debe ser entregada al momento de terminar el contrato.</p> <p>Cumplimiento de la resolución establecida por el comando general de las fuerzas militares y la dirección general de sanidad militar por la cual se establecen las tablas de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del personal asistencial</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del contratista: el contratista es independiente del Ministerio de Defensa- Ejército Nacional y en consecuencia el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaración, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa- Ejército Nacional ni de tomar decisiones e iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
<p>9. ACTIVIDADES QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN</p>	<p style="text-align: center;">ACTIVIDADES MES DE ABRIL 2026</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asistir a el odontólogo a consultas y procedimientos, se han atendido 100 pacientes 2. Solicitud de insumos odontológicos 3. Realización de Kardex de ingresos y salidas de insumos del consultorio de odontología 4. Realización de archivo del servicio de odontología (foliación, fuid y rótulos) del año 2022 y 2023 5. Semaforización de insumos odontológicos 6. Cargue a salud sis de 100 consentimientos informados 7. Apoyo para la realización de 100 fichas pre y post operacionales 8. Apoyo para la realización de 67 fichas de desacuartelamiento 9. Limpieza y desinfección del consultorio de odontología

Para constancia se firma en Honda, Tolima, en el mes de ABRIL de 2026.

CONTRATISTA

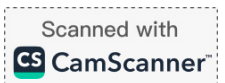
LUZ ANGELICA ROJAS HERRERA

LUZ ANGELICA ROJAS HERRERA
C.C 28.544.809 expedida en Ibagué-Tolima
Contrato No. 127-DISANEJC-CENACIBAGUE-2026



ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIPAT 16
 CRA 2 # 2.22 Meseta el Triunfo
 Honda - Tolima

PÚBLICA



CUENTA DE COBRO No. 003

Honda-Tolima, Abril del 2026

La

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUÉ

NIT. 901.541.245-7

Ibagué - Tolima

DEBE A:

LUZ ANGELICA ROJAS HERRERA

C.C: 28.544.809 expedida en Ibagué

Calle 15 #25-21 Virgilio Barco

Celular: 3002429508

De conformidad al plan de pago y tras haber cumplido con la ejecución pactada en las especificaciones técnicas y entregables, descritas en el contrato **No. 127-DISANEJC-CENACIBAGUE-2026** de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA PARA EL DISPENSARIO MÉDICO BIPAT – REGIONAL No. 5 DURANTE LA VIGENCIA 2026** me permito elevar la presente cuenta de cobro correspondiente al mes de **ABRIL** de 2026, por la suma de **(\$2.288.000,00) M/CTE** Valor en letras: **DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE** cuyo valor solicito sea abonado a mi cuenta bancaria de ahorro No. 42441591131 de Bancolombia.

Así mismo, declaro voluntariamente bajo la gravedad de juramento, que pertenezco al Régimen Simplificado por tanto de acuerdo al Art. 42 del Decreto 3541 de 1983, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Conforme a las disposiciones en materia administrativa de la Dirección de Sanidad Ejército, anexo a la presente cuenta de cobro la planilla de pago de la Seguridad Social Colombiana, así como el certificado de aportes.

LUZ ANGELICA ROJAS HERRERA

LUZ ANGELICA ROJAS HERRERA

CC: 28.544.809 expedida en Ibagué-Tolima

Contrato No. 127-DISANEJC-CENACIBAGUE-2026

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTÍCULO 4º DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO

Honda -Tolima, abril 2026

Yo, **LUZ ANGELICA ROJAS HERRERA** identificada con la cédula de ciudadanía: **No. 28.544.809** de Ibagué, manifiesto que la entidad **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUÉ** con NIT: **901.541.245-7** me adeuda la suma de:

Valor en números **\$2.288.000,00**

Valor en letrás: **DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE**

Por concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA PARA EL DISPENSARIO MÉDICO BIPAT – REGIONAL No. 5 DURANTE LA VIGENCIA 2026

Declaró voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto, de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art.511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: LUZ ANGELICA ROJAS HERRERA

Identificación: No. 28.544.809 expedida en Ibagué-Tolima

Lugar de residencia: Calle 15 #25-21 Virgilio Barco, Honda-Tolima

Firma:

LUZ ANGELICA ROJAS HERRERA

Honda-Tolima, Abril de 2026.

Señores:

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ
Ibagué-Tolima

Yo, **LUZ ANGELICA ROJAS HERRERA** Identificado con cédula de ciudadanía No. 28.544.809 de Ibagué, bajo la gravedad de juramento certifico que los **\$541,800,00**, soportan el pago obligatorio al Sistema General de Aportes a Seguridad Social correspondiente al mes **MARZO** del año **2026**, cuyos ingresos son provenientes del contrato **No 127-DISANEJC-CENACIBAGUE-2026** por prestación de servicios suscrito en la Central Administrativa y Contable Cenac Ibagué

Igualmente certifico que estos aportes no han sido tenidos en cuenta como descuento en la base de retenciones en la fuente e impuestos de ICA en otras instituciones.

De acuerdo a los artículos 1.2.4.1.7 y 1.2.4.1.16 del Decreto único Reglamentario 1625 y el Concepto DIAN 001725 del 21 de Agosto de 2018, la procedencia en la depuración de la base de retención en la fuente a título de Renta de los aportes de seguridad social se encuentra condicionada al pago de la misma: cuando se presenta anticipadamente se tiene en cuenta como descuento para la base de retención, en caso de realizar el pago vencido las retenciones serán aplicadas sobre el valor total de lo devengado por el servicio de cada mes.

Se adjunta la planilla de pago de aportes a Seguridad Social al mes de **MARZO** del año 2026, lo anterior en cumplimiento del decreto No. 2271 del 18 de julio de 2009.

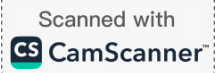
LUZ ANGELICA ROJAS HERRERA

LUZ ANGELICA ROJAS HERRERA

CC: 28.544.809 expedida en Ibagué-Tolima

Contrato No. 127-DISANEJC-CENACIBAGUE-2026

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante		Sucursal Principal	Direccion	Ciudad/Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 2854809		ROJAS HERRERA LUZ ANGELICA	INDEPENDIENTE		PRINCIPAL	antiana m casa 7 arca lucia parrales.	BOGOTA D.C.	5555555	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Clave	Pago	Planilla	Tipo	Limite	Fecha	Pago	Valor
2026-03	83421031	949590523			1	2026/04/07	2026/04/07	2026/04/07	\$541,800
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	50	50	\$280,200	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$280,200	50	50	\$280,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$42,700	50	50	\$42,700	
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$42,700	50	50	\$42,700	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	50	50	\$218,900	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$218,900	50	50	\$218,900	
TOTAL				1	\$541,800	\$0	\$0	\$541,800	



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Clase Aportante		Dirección		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dv	Razon Social	INDEPENDIENTE	antiana m casa 7 arca lucia parrales		IBAGUE-TOLIMA		5555555		No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Fecha		Pago		Dias Mora		Valor	
Periodo	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2024-03	2024-03	83421031	949909523	I	I	2026/04/07	2026/04/07	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$541,800	

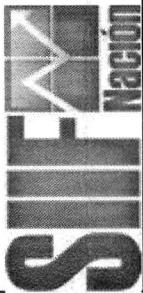
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																								
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Limite	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte		
Sicursal PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200				\$218,900	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$42,700			\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200				\$218,900	\$218,900			\$0	\$0	\$0	\$0		\$1,750,905	\$42,700			\$0	\$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200		EP9037	30	\$218,900	\$218,900		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,750,905	\$42,700			\$0	\$0	
1 CC: 18544809 ROJAS LUZ					\$1,750,905	\$280,200				\$218,900	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$42,700			\$0	\$0	
Total Afiliados(1)					\$1,750,905	\$280,200				\$218,900	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$42,700			\$0	\$0	

Grupo
AVAL

RESPONSAL BANCARIO
BANCO DE OCCIDENTE SA
ad no te cobra por esta
transaccion
PAGO DE PLANILLAS
TRANSACCION EXITOSA

2026-04-07
12:18:17
416294
300279
421031
Recauda
1401379994
PILA PLANILLA
ASISTIDA
APORTES EN
LINEA - 1506
8856
567511
949909523
\$541,800

de atención Nacional
512825 Opción 2 Email:
onsalesaval@ventasyservi
cios.com.co
BANCO DE OCCIDENTE
Banco SUPERINTENDENCIA
FINANCIERA DE COLOMBIA



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mijoperez
Unidad ó Subunidad: 15-01-11-086
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2026-05-05-8:20 a. m.

JANNETTE OMAIRA PEREZ LOPEZ
ESM BATAILLÓN ASPC NO. 6

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.																					
Numero:	48026	Fecha Registro:	2026-05-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-086 ESM BATAILLÓN ASPC NO. 6 "FRANCISCO ANTONIO ZEA" (NIVEL I)	requiere	No	Tipo de DIP:	Nro. Compromiso:	12926											
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Valor Inicial	2.288.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	2.288.000,00	Saldo x Ordenar:	2.288.000,00										
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Deducciones:	7.207,00	Valor Neto:	2.280.793,00	Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:	7926										
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	270917	TERCERO													
Identificación:	28544809	Razon Social:	LUZ ANGELICA ROJAS HERRERA	CUENTA BANCARIA																	
Numero:	42441591131	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	CUENTA X PAGAR																	
Numero:		Tipo:	Adquisición de servicios a Personas NO Declarantes	Identificación:		DOCUMENTO SOPORTE															
Numero:		Tipo:	CTO.127-INFORME3	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	Fecha:	2026-05-05	ITEM PARA AFECTACION DE GASTO													
DEPENDENCIA	15-01-11-086 ESM BATAILLÓN ASPC NO. 6 "FRANCISCO ANTONIO ZEA" (NIVEL I)	POSICION CATALOGO DE GASTO	A-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	FUENTE	Nación	RECURSO	16	SITUAC.	SSF	FECHA OPERACION	05-NINGUNO	ATRIBUTO CONTABLE	05-NINGUNO	VALOR INICIAL	2.288.000,00	VALOR OPERACION	0,00	VALOR ACTUAL	2.288.000,00	SALDO X ORDENAR	2.288.000,00

Objeto: CTO.127-INFORME3-AUXILIAR DE ODONTOLOGIA BIPAT

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR		
15-01-11-086 ESM BATAILLÓN ASPC NO. 6 "FRANCISCO ANTONIO ZEA" (NIVEL I)	4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2026-05-07	Generada	2.288.000,00		
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 800100058	MUNICIPIO DE HONDA	2.288.000,00	0,300 %	6.864,00	6.864,00
2-01-06-99 RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	NIT 800100058	MUNICIPIO DE HONDA	6.864,00	5,000 %	343,00	343,00

MAYOR. HOORLAN J. COBO ROMERO
OFICIAL DE CONTRATACION, CON TRASPADO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS
COMO DIRECTOR ENCARGADO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
REGIONAL IBAGÜE

JULIANA QUINONES HERRERA
CONTADORA SANIDAD



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHHmachado NEIBERTH GEOVANY MACHADO BONILLA
 Unidad ó Subunidad: 15-01-11-086 ESM BATAILLÓN ASPC NO. 6 "FRANCISCO ANTONIO ZEA"
 Ejecutora Solicitante: ANTONIO ZEA" (NIVEL I)
 Fecha y Hora Sistema: 2026-05-08-11:09 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	152603828	Fecha Registro:	2026-05-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-086 ESM BATAILLÓN ASPC NO. 6 "FRANCISCO ANTONIO ZEA" (NIVEL I)
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	48026 Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2026-05-07	Código de Referencia:		COP-Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Bruto:	2.288.000,00	Valor Deduciones:		Valor Neto:	2.280.793,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago	Valor Bruto	2.288.000,00	Valor Deduciones	7.207,00	Valor Neto	2.280.793,00	Moneda Base Compra	Valor MBC
----------	-------------	--------------	------------------	----------	------------	--------------	--------------------	-----------

REINTEGROS

Números	No Recaudado:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación: 28544809 Luz ANGELICA ROJAS HERRERA Medio de Pago: Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número: 42441591131 Banco: BANCOLOMBIA S.A. Tipo: Ahorro Estado: Activa
 TESORERIA DOCUMENTO SOPORTE
 13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGOFTN Número: 48026 Tipo: OTROS Fecha: 2026-05-05
 Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	VALOR		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES	
	PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	USO DE PROYECTO	TASA DE CAMBIO
15-01-11-086 ESM BATAILLÓN ASPC NO. 6 "FRANCISCO ANTONIO ZEA" (NIVEL I) / A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	0,00	SSF	2.288.000,00	0,00	2.288.000,00	0,00	Pesos	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	REC	SIT	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	800100058		0,300 %	6.864,00	6.864,00	
2-01-06-99 RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	800100058		5,000 %	343,00	343,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
15-01-11-086 - ESM BATAILLÓN ASPC NO. 6 "FRANCISCO ANTONIO ZEA" (NIVEL I)	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2026-05-07	2.288.000,00	05 NINGUNO	Pagada

[Handwritten Signature]

TE. LIZETH MALAVER PINTO
 OFICIAL TESORERA CENAC IBAGUE